
FUNDAMENTOS NEOCLÁSICOS DE LAS POLÍTICAS PROTECCIONISTAS*

*Martín Esteban Seoane Salazar*¹

* DOI: <https://doi.org/10.18601/01245996.v27n53.05>. Agregar: Recepción: 05-08-2024, modificación final: 03-07-2025, aceptación: 12-06-2025. Sugerencia de citación: Seoane Salazar, M. E. (2025). Fundamentos neoclásicos de las políticas proteccionistas. *Revista de Economía Institucional*, 27(53), 79-102.

¹ Doctor en Ciencias Económicas. Profesor Asociado de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, México, [mseoane@izt.uam.mx], [<https://orcid.org/0000-0002-9087-4793>].

Fundamentos neoclásicos de las políticas proteccionistas

Resumen Este artículo examina los fundamentos neoclásicos que justifican las políticas proteccionistas en el comercio internacional, a pesar del predominio teórico del libre comercio. A través de una revisión sistemática, identifica modelos que —bajo condiciones específicas— recomiendan (enfoque normativo) o explican (enfoque positivo) el proteccionismo. Se demuestra que estos argumentos, estructurados en cuatro casos normativos (externalidades, poder de mercado, distorsiones domésticas e ineficiencia redistributiva) y una teoría de economía política, son teóricamente sólidos y empíricamente relevantes. La conclusión cuestiona la asociación exclusiva entre neoclasicismo y liberalismo, evidenciando la capacidad de este enfoque para analizar realidades proteccionistas.

Palabras clave: comercio internacional, proteccionismo, teoría neoclásica, economía política, bienestar; JEL: B17, B27, F11, F13

Neoclassical Foundations of Protectionist Policies

Abstract This article examines the neoclassical foundations that justify protectionist policies in international trade, despite the theoretical dominance of free trade. Through a systematic review, it identifies models that —under specific conditions— either recommend (normative approach) or explain (positive approach) protectionism. It demonstrates that these arguments, structured into four normative cases (externalities, market power, domestic distortions, and redistributive inefficiency) and a theory of political economy, are theoretically sound and empirically relevant. The conclusion questions the exclusive association between neoclassicism and liberalism, highlighting the approach's capacity to analyze protectionist realities.

Keywords: international trade, protectionism, neoclassical theory, political economy, welfare; JEL B17, B27, F11, F13

Fundamentos Neoclássicos das Políticas Protecionistas

Resumo Este artigo examina os fundamentos neoclássicos que justificam políticas protecionistas no comércio internacional, apesar da predominância teórica do livre-comércio. Por meio de uma revisão sistemática, identifica modelos que —sob condições específicas— recomendam (abordagem normativa) ou explicam (abordagem positiva) o proteccionismo. Demonstra-se que esses argumentos, estruturados em quatro casos normativos (externalidades, poder de mercado, distorções domésticas e ineficiência redistributiva) e em uma teoria da economia política, são teoricamente consistentes e empíricamente relevantes. A conclusão questiona a associação exclusiva entre o neoclasicismo e o liberalismo, evidenciando a capacidade do enfoque para analisar realidades protecionistas.

Palavras-chave: comércio internacional, proteccionismo, teoria neoclássica, economia política, bem-estar; JEL: B17, B27, F11, F13

1. INTRODUCCIÓN

La mayoría de los modelos de la teoría dominante del comercio internacional² concluyen que el libre comercio es un juego de suma positiva en el que ganan todos los países que establecen relaciones de libre comercio entre sí. Si bien se admite que el bienestar de los individuos de algunos sectores de cada país puede ser afectado negativamente con tales medidas, se considera que el libre comercio es una situación Pareto-superior a la autarquía o al comercio regulado por los gobiernos, en el sentido de que la pérdida de bienestar de algunos individuos, debido a la apertura internacional de sus economías, podría ser más que compensada mediante políticas redistributivas del ingreso por parte de sus gobiernos, de forma tal que *todos* los individuos de los países podrían mejorar si el gobierno implementa políticas redistributivas compensatorias cuando sus economías se liberalizan completamente (Weiss, 2020).

No obstante, a lo largo de la historia del comercio internacional, incluyendo el periodo actual, se puede constatar que el libre comercio entre países ha sido siempre la excepción en lugar de la norma. Por ejemplo, según la base de datos de *Global Trade Alert*, desde 2008 hasta la fecha, el 72 % de las políticas comerciales de los países han consistido en acciones “pro-regulacionistas”, mientras que solo el 28 % en acciones “pro-libre comercio”. Este aparente contraste que existe entre la teoría dominante y la realidad puede llamar la atención, pues, si la mayoría de los modelos de la corriente *principal* de la ciencia económica (es decir, el grupo más grande y/o influyente de científicos que estudian estos asuntos) dice que el libre comercio es “lo mejor”, ¿por qué la mayoría de los hacedores de política económica de los diferentes países no les hacen caso?

Por otra parte, en la arena política, es frecuente que los defensores del libre comercio justifiquen su posición con los argumentos económicos que se desprenden de los modelos anteriormente mencionados; mientras que, al mismo tiempo es frecuente que los críticos del libre mercado cuestionen al enfoque dominante de la teoría del comercio

² Por tales modelos dentro de este marco, nos referimos a todas las variantes de la formulación moderna del modelo *ricardiano*, del modelo *Heckscher-Ohlin*, del modelo de factores específicos o del modelo de intercambio (Jones, 1988). En este sentido, las teorías de comercio internacional de autores antiguos como Smith, Ricardo y Mill, por lo menos en sus interpretaciones formales modernas más comunes, se consideran aquí también como parte del enfoque dominante de la teoría del comercio internacional.

internacional por considerarla una teoría apologética del liberalismo³. Sin embargo, ¿qué hay de cierto en todo esto? ¿es que acaso la teoría dominante del comercio internacional no es más que una construcción racional apologética del libre comercio?

En realidad, esta apreciación de la teoría *mainstream* del comercio internacional no es del todo justa ni correcta, pues, desde su origen (aunque de manera más acentuada a partir de la segunda mitad del siglo XX), el enfoque dominante del comercio internacional ha tratado de identificar también aquellos casos donde no ocurrirían ganancias con el libre comercio (Drelich-Skulska & Domiter, 2018), así como también explicar por qué los gobiernos implementan políticas proteccionistas aun cuando éstas no convengan (Hillman, 2013). Además, siguiendo el razonamiento que Arrow y Hahn (1971) hacen en su prefacio, al tratar de explicitar las hipótesis con las que se demuestra en los modelos que un país puede obtener ganancias con el comercio internacional, ¿acaso no se estaría identificando al mismo tiempo en qué casos este postulado podría no ser cierto?

Así, y aunque menos conocida, la teoría dominante del comercio internacional también ha ido construyendo desde al menos Mill (1848) una teoría para explicar e incluso defender el proteccionismo, en la que se trata de identificar los casos en los que el libre comercio no sería recomendable y se justificaría teóricamente su regulación. En 1906, Bickerdike presenta una primera sistematización de estos casos y, en la década de los 60 del anterior siglo, los argumentos teóricos a favor del proteccionismo forman parte de la mayoría de los libros de texto sobre comercio internacional.

De manera que, en general, no es cierto que la teoría dominante del comercio internacional abogue de manera indiscriminada por políticas de libre comercio. Lo que sí es cierto es que los modelos en los que se obtienen resultados a favor del proteccionismo son menores en cantidad y suelen ser abordados en las partes más avanzadas de los libros de texto⁴, por lo que son tópicos menos conocidos y considerados por los economistas y, además, eclipsados por las proposiciones a favor del libre mercado que emanan de los principales modelos que se enseñan desde un principio en las universidades⁵.

³ Ver por ejemplo Jora, Hurduzeu, Iacob, Cretan y Hurduzeu (2017).

⁴ Ver, por ejemplo, Krugman y Obstfeld (2006), Gandolfo y Trionfetti (2014) o Appleyard y Field (2014).

⁵ Proposiciones que, para notables economistas como Samuelson (1969), constituyen las verdades no triviales más importantes que han elaborado alguna vez las ciencias sociales

Considerando que, para que nuestra ciencia avance en el sentido de las revoluciones científicas de Kuhn (2005) es necesario tener un conocimiento preciso y correcto del enfoque actualmente dominante, el presente documento tiene el objetivo de contribuir en esta dirección revisando y presentando de manera sistemática y sintética los principales argumentos teóricos aducidos por el enfoque dominante para *justificar* el proteccionismo. El término “justificar”, aquí empleado, sirve para connotar tanto aquellos argumentos neoclásicos que respaldan o defienden las políticas proteccionistas, así como también aquellos argumentos neoclásicos en los que simplemente se explica por qué se implementan políticas proteccionistas, aunque sus teorizadores no estén de acuerdo con tales argumentos ni las prescriban. En este trabajo se revisarán de manera separada cada una de estas dos formas de justificación.

Para ello, el documento se organiza de la siguiente manera: en la siguiente sección se retoman los principales resultados de la teoría normativa del comercio internacional con los que se recomienda el libre comercio. Este apartado sirve para entender, en el tercero, los casos en los que se recomienda implementar políticas proteccionistas. Finalmente, en la cuarta sección se revisan las teorías que explican por qué los hacedores de política podrían implementar políticas proteccionistas, aunque éstas no se recomienden teóricamente.

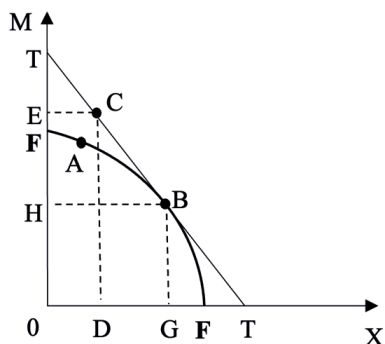
2. LA TEORÍA NEOCLÁSICA DE LAS GANANCIAS DEL COMERCIO INTERNACIONAL

Siguiendo a Samuelson (1962), ilustremos la teoría neoclásica de las ganancias del comercio internacional, bajo una perspectiva de equilibrio general, para el caso simple de una economía pequeña con muchos individuos y factores productivos, dos mercancías de consumo final (X y M), cuyos mercados nacionales e internacionales funcionan bajo competencia perfecta, y en la que existe perfecta movilidad nacional y nula movilidad internacional de los factores productivos. Se asume convexidad estricta en las preferencias de los individuos y rendimientos decrecientes en la tecnología de las empresas.

La curva FF de la Figura 1 representa la Frontera de Posibilidades de Producción (FPP) del país, la cual se define como las distintas combinaciones de cantidades máximas de las dos mercancías que se pueden producir empleando plenamente todos los factores productivos existentes en la economía nacional.

Supongamos que el equilibrio de autarquía se encuentre en el punto A. En este punto, todos los recursos productivos están siendo usados plenamente y el ingreso generado por el uso de ellos provoca una demanda de bienes representada también por el punto A. Esto implica que en A la tasa marginal de sustitución en el consumo nacional (TMS) es igual a la tasa marginal de transformación de la producción nacional (TMT), la cual es igual a la pendiente de la FPP en el punto A.

Figura 1.
Ganancias del comercio internacional



Fuente: elaboración propia.

Ahora, supongamos que el precio relativo internacional de X en términos de M se representa por la pendiente de la recta TT. Dado que este precio es perfectamente competitivo e independiente de la economía doméstica (por ser esta una economía pequeña), entonces la economía doméstica podría especializarse parcial o completamente en la producción de alguno de los dos bienes, ubicándose en algún punto al interior o sobre su FPP, y vender una parte al resto del mundo al precio relativo internacional, pudiendo así ubicar su consumo nacional en algún punto al interior o sobre TT cuya pendiente con respecto al punto en el que se ubique su producción nacional tenga una pendiente necesariamente igual a la de TT.

No obstante, para maximizar las ganancias del comercio internacional, el país doméstico debe producir en el punto sobre la FPP donde la TMT sea igual al precio internacional y elegir su consumo en el punto donde la TMS sea también igual a tal precio. En el primer caso, este punto se encuentra en B. Y en el caso del consumo nacional, supongamos que este punto se ubique en C.

En tal caso, la economía doméstica produce OG unidades de X y OH unidades de M, exporta DG unidades de X a cambio de HE

unidades de M , ubicando su consumo nacional en el punto C . En este punto, ¿están mejor todos los individuos? No necesariamente, pues el cambio en las cantidades producidas en la economía doméstica, junto con el cambio en su precio relativo, provoca distintos cambios en el ingreso real de los individuos que afectan de manera desigual a su consumo y, por tanto, a su bienestar. No obstante, sea cual sea esta situación, Samuelson (1962) demuestra que el gobierno podría redistribuir el ingreso de las personas mediante transferencias que pueden dar lugar a mejoras paretianas, es decir, a que por lo menos una persona esté mejor sin que ninguna empeore con respecto a la autarquía.

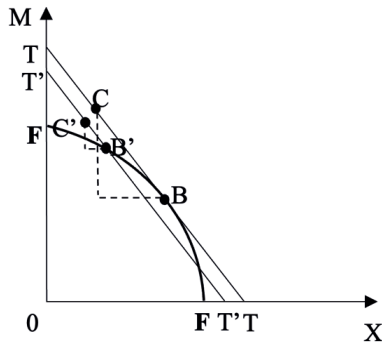
Este resultado puede apreciarse gráficamente considerando que, gracias al comercio internacional, la recta TT , tangente a la FFP , constituye la nueva Frontera de Posibilidades de Consumo (FPC) en la que pueden ubicarse los individuos de la economía nacional. Dado que TT está fuera de la FFP , salvo en el punto B , el libre comercio expande la FPC de los individuos, generando la posibilidad de que existan mejoras en el sentido de Pareto con respecto a la autarquía, si se redistribuyera adecuadamente el ingreso de las personas que mejoran hacia las que empeoran por el comercio internacional.

Veamos ahora los efectos sobre el bienestar de una política proteccionista para esta economía. Para proteger a la industria nacional de M , supongamos que el gobierno impone un arancel no prohibitivo a las importaciones de M , y el ingreso recaudado por este arancel se transfiere a los consumidores para que ellos no empeoren por el arancel. Entonces, el precio relativo doméstico de X en términos de M , considerando el arancel, disminuye, lo que provoca que aumente la producción doméstica de M en desmedro de X , hasta ubicarse en el punto B' de la curva FF de la Figura 2.

Dado que el precio relativo internacional no cambia y el arancel es no prohibitivo, supongamos que el consumo de la economía doméstica ahora se ubica en el punto C' . En este punto, la economía doméstica sigue exportando X e importando M , pero los volúmenes de comercio internacional se han reducido drásticamente (compárese las líneas punteadas horizontales y verticales que van de B' a C' con respecto a las que van de B a C).

¿En el punto C' están los individuos mejor o peor que en C ? Dado que el cambio en las cantidades producidas en la economía doméstica como consecuencia del arancel, junto con el cambio en el precio relativo doméstico, provoca distintos cambios en el ingreso real de los individuos, puede haber individuos que mejoren en la

Figura 2.
Efectos negativos de un arancel



Fuente: elaboración propia.

nueva situación y otros que empeoren. No obstante, dado que $T'T'$ se encuentra por debajo de TT , la FPC se contrae, lo que implica que la nueva situación con el arancel es Pareto-inferior a la de libre comercio, pues, si se eliminara el arancel y el gobierno aplicara medidas compensatorias para las personas que empeoran con esta eliminación, mediante transferencias de ingresos de parte de los individuos que mejoran sin el arancel, podrían producirse mejoras paretianas en las que por lo menos una persona esté mejor sin que ninguna esté peor con respecto a la situación con el arancel. De esta manera se demuestra que, en este tipo de economías, las políticas arancelarias son una situación subóptima en el sentido de Pareto.

Por otra parte, desde Lerner (1936), se sabe que un impuesto a las exportaciones en este tipo de economías tiene los mismos efectos que un arancel aplicado a las importaciones (a una tasa equivalente), por lo que el análisis anterior también se aplica al caso de impuestos a las exportaciones⁶. De igual forma, desde por lo menos Bhagwati (1965), se sabe que una cuota de importación en este tipo de economías equivale a un arancel cuando las licencias de importación son subastadas por el gobierno, por lo que el análisis anterior también se aplica al caso de las cuotas de importación. Finalmente, tomando en cuenta que cualquier barrera no arancelaria (como las medidas sanitarias, fitosanitarias o en general técnicas) constituye igualmente una restricción cuantitativa a la importación, los efectos sobre el

⁶ Aunque Drelich-Skulska y Domiter (2021) han mostrado recientemente que los hacedores de política económica tienden a preferir el arancel a la importación que el impuesto a la exportación.

bienestar del análisis anterior también se aplican a este tipo de medidas proteccionistas.

Así, del análisis anterior se deduce que cualquier política proteccionista que trate de regular el comercio internacional en este tipo de economías es subóptima en el sentido de Pareto, en el sentido de que existen mejores alternativas (como el libre comercio junto con políticas redistributivas del ingreso) que pueden mejorar el bienestar de por lo menos una persona, sin empeorar el de ninguna otra, por lo que no se recomiendan tales políticas proteccionistas en estos casos.

Ahora bien, de esta conclusión lógicamente válida (considerando la demostración formal realizada por Samuelson en su artículo y replicada por otros numerosas veces), ¿se infiere que las políticas proteccionistas no son entonces recomendables bajo ninguna circunstancia? No, en absoluto. Como lo pone de manera sucinta Corden: *“Theory does not ‘say’—as is often asserted by the ill-informed or the badly taught—that free trade is best’. It says that, given certain assumptions, it is ‘best’”* (Corden, 1997, p. 5, subrayado en el original).

Entonces, ¿lo anterior significa que, cuando en una economía no se cumplen tales hipótesis, son válidas las recomendaciones contrarias? Tampoco. Como sucede con la mayoría de teoremas probados en la ciencia económica, el razonamiento de Samuelson (1962) solamente demuestra las condiciones *suficientes*, pero no necesarias, bajo las cuales sus conclusiones son lógicamente válidas (Gandolfo y Trionfetti, 2014). Así, podrían encontrarse casos en los que no se cumplen una o más de las hipótesis asumidas por el modelo básico, pero sus conclusiones todavía sostenerse. De hecho, de esto justamente trata el avance de la teoría pura del comercio internacional, a saber: de encontrar las condiciones necesarias y/o suficientes bajo las cuales se recomiendan políticas proteccionistas o liberales para las economías reales, a través de la formulación de modelos en los que se expliciten las hipótesis de las que dependen sus resultados. Mientras que la teoría aplicada de comercio internacional se encarga de evaluar la pertinencia empírica que pueden o no tener tales hipótesis para los diferentes casos de la economía real.

Así, el desarrollo posterior de la teoría pura del comercio internacional no es más que el proceso de acumulación de modelos formulados con hipótesis alternativas (en algún sentido más generales o menos restrictivas que el modelo básico), para ampliar nuestro conocimiento sobre las condiciones necesarias y/o suficientes bajo las cuales existirían o no ganancias bajo el comercio internacional, ya sea en comparación con la autarquía o con el sistema proteccionista.

Según Corden (1997), la mayor parte de los modelos formulados hasta ahora tienden a generalizar los resultados a favor del libre comercio que se obtienen del modelo de Samuelson (1962). No obstante, existen modelos que muestran condiciones bajo las cuales el libre comercio no sería la política económica internacional más recomendable. En el siguiente apartado revisamos estos casos utilizando variaciones lo más pequeñas posibles al modelo de base de Samuelson (1962) que, en este apartado, hemos supuesto.

3. FUNDAMENTOS NEOCLÁSICOS NORMATIVOS DE LAS POLÍTICAS PROTECCIONISTAS

Según los factores en los que se apoyan sus argumentos, los diferentes modelos neoclásicos cuyos resultados justifican (en el sentido de apoyar) políticas proteccionistas se agrupan en los siguientes cuatro tipos de factores⁷: 1) Desventajas dinámicas en el comercio internacional, 2) Poder de mercado en el comercio internacional, 3) Distorsiones en los precios de la economía nacional y 4) Ineficiencia en la política redistributiva nacional. Siguiendo este orden, a continuación revisamos cada uno de los argumentos que pertenecen a estos factores.

3.1. DESVENTAJAS DINÁMICAS EN EL COMERCIO INTERNACIONAL

Bajo este grupo se encuentran todos aquellos modelos que muestran, por una u otra razón, que el libre comercio internacional puede empeorar las posibilidades de producción de un país a lo largo del tiempo, en comparación con la autarquía, por lo que recomiendan implementar políticas proteccionistas que impidan o compensen este empeoramiento.

La teoría más antigua y conocida que utiliza este argumento es la llamada “teoría de la industria naciente”. Formulada originalmente por Hamilton (1791), esta teoría consiste en afirmar que, cuando existen industrias nacionales cuyos costos se sabe que son inicialmente altos (en comparación con la industria internacional) pero disminuyen por debajo de los costos internacionales en el largo plazo, entonces tanto el país nacional como el mundo se beneficiarían de implementar temporalmente políticas proteccionistas para desarrollar esta industria. Luego de Hamilton, este argumento es retomado por List (1841) para

⁷ Solo tomamos en cuenta factores *económicos*, pues, justamente por ello, los factores no económicos (como la defensa o el orgullo nacional) no requieren de justificación económica. Para ver estos últimos factores remitimos al lector a Appleyard y Field (2014).

criticar la teoría smithiana y ricardiana del comercio internacional y, posteriormente, Mill (1848) establecerá este argumento como la principal (casi única) justificación de las políticas proteccionistas en la teoría clásica del comercio internacional.

No obstante, desde Baldwin (1969) los argumentos de la industria naciente para defender el proteccionismo han sido rebatidos y, a la fecha, existe el siguiente consenso teórico⁸: las políticas proteccionistas para proteger a la industria naciente se justifican solamente cuando se cumplan las siguientes tres condiciones:

Alguna parte de la disminución de los costos tendría que consistir en externalidades generadas por las empresas en la economía, pues, de lo contrario, los productores privados nacionales tendrían motivos para desarrollar la industria, sin necesidad de protección gubernamental, dados los rendimientos futuros esperados positivos⁹.

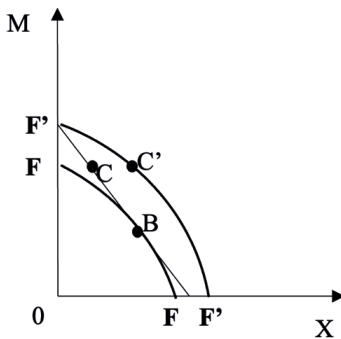
Cualquier política económica alternativa que se pueda proponer para tratar de internalizar dichas externalidades (como, por ejemplo, un subsidio) debería ser más costosa que la alternativa proteccionista, y la protección de la industria naciente debe ser temporal.

Y como se puede ver, estas condiciones son bastante limitadas. Ahora bien, más recientemente, Argandoña (2018) propuso una teoría alternativa para defender las políticas proteccionistas con el mismo argumento de existencia de desventajas dinámicas en el comercio internacional. Este autor muestra que, si una nación posee ventajas absolutas, con respecto a otra nación en la producción de mercancías que se utilizan como insumos productivos complementarios, entonces el libre comercio entre naciones provocaría una trayectoria dinámica productiva inferior a la de la autarquía, debido a la generación de cuellos de botella en el comercio internacional, provocadas por la baja productividad del país menos productivo, afectando a la capacidad productiva del otro país y, en general, a la producción agregada de ambas economías.

⁸ Ver por ejemplo los trabajos más recientes de Panagariya (2011) o Ho (2013).

⁹ Esta crítica se aplica a dos modelos desarrollados por Krugman (1984) en los que se arguye que, cuando una industria tiene rendimientos crecientes a escala o se espera beneficios de una inversión en I+D, y se ve afectada por la importación, entonces se justifican políticas proteccionistas. Esto es falso, pues, si sus propios productores pueden apropiarse del retorno futuro esperado de aumentar la escala o invertir en I+D, se justifica su actividad productiva por lo que *no* se justifican las políticas proteccionistas.

Figura 3.
Desventajas dinámicas en el comercio internacional



Fuente: elaboración propia.

Utilicemos la gráfica empleada en el modelo básico de Samuelson (1962) para representar las teorías de este grupo. Considere la Figura 3, que reproduce la economía pequeña analizada en el apartado anterior. Las teorías que argumentan desventajas dinámicas por el comercio internacional suponen que, en el tiempo, el comercio internacional provoca que la FPP no aumente tanto como lo haría bajo la alternativa proteccionista, generando menores niveles intertemporales de bienestar. Esto se ve en los desplazamientos de la FPP de la Figura 3, de la curva FF a la curva $F'F'$. Suponga que, bajo comercio internacional, la producción nacional se ubica en B y el consumo nacional en C . La teoría de las desventajas dinámicas supone que el comercio internacional evita que, en el tiempo, la economía nacional pueda desplazar su FPP a la curva $F'F'$, impidiendo que el consumo nacional pueda ubicarse en un punto como C' , el cual es a todas luces una situación que puede dar lugar a mejoras en el sentido de Pareto con respecto a C .

3.2. PODER DE MERCADO INTERNACIONAL

Cuando una economía no es “pequeña” en relación con el mundo, su oferta y/o demanda de alguna mercancía en particular afecta a los precios internacionales. En este caso, se ha demostrado que, bajo ciertas condiciones, es posible que la economía nacional pueda estar mejor con políticas proteccionistas como la imposición de un arancel (o el impuesto a las exportaciones, que es equivalente al arancel). El origen de esta teoría data, por lo menos, de Bickerdike (1906). Un estudio más reciente puede encontrarse en Subramanian, Ibrahim y Torres-Castro (1993). Veamos estas condiciones utilizando el modelo

de Samuelson (1962) nuevamente, pero ahora suponiendo que la economía es “grande”.

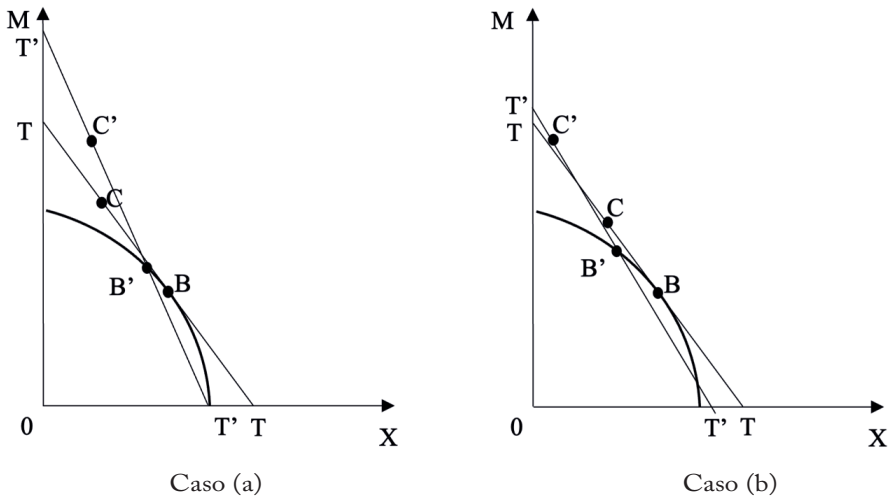
Si esta economía fija un arancel a la importación del bien en el que tiene poder internacional de mercado, reduce la demanda nacional por dicho bien y genera presiones para que su precio internacional caiga. Por tanto, mejoran sus términos de intercambio, en el sentido de que podrá comprar más de M con la misma cantidad de X o, lo que es lo mismo, podrá comprar la misma cantidad de M con menos de X . Este cambio en los términos de intercambio y en los precios relativos nacionales genera efectos sobre el ingreso real de los individuos y, por tanto, sobre los niveles de producción y consumo nacional. Ahora bien, estos efectos pueden dar lugar o no a la posibilidad de mejoras paretianas. Para ver ambas posibilidades, considere los dos casos de la Figura 4.

Supongamos que la economía fija un arancel no prohibitivo a M tal que, en ambos casos de la Figura 4, el precio relativo doméstico de equilibrio se representa por la pendiente de la FPP en el punto B' , mientras que la modificación de los términos de intercambio se representa por la pendiente de la recta $T'T'$ que pasa por B' . En tal caso, la producción nacional se ubicará en el punto B' mientras que el consumo nacional se ubicará en C' . En el caso (a), se puede ver que C' se revela como preferible a C en el segmento relevante (a la izquierda de B'), al tiempo que se expande su FPC en este segmento, implicando con ello la posibilidad de una mejora en el sentido de Pareto. En cambio, en (b) no sucede nada de esto, por lo que es posible que en C' no exista posibilidad de mejoras en sentido de Pareto con respecto a C .

La diferencia entre (a) y (b) tiene que ver con que, en (a), la proporción del cambio en los términos de intercambio (representado por el cambio en la pendiente de las rectas TT y $T'T'$) en relación con el cambio en el precio doméstico debido al arancel (representado por el cambio en las pendientes de la FPP en el punto B y B') es mayor que en (b).

Así, surge entonces el problema de saber qué tarifa arancelaria debe imponer un país grande para que exista la posibilidad de obtener mejoras en el sentido de Pareto con el arancel. Y desde Lerner (1934), la teoría económica ha encontrado la mejor respuesta: el arancel “óptimo”, que maximiza las ganancias que puede obtener un país grande, aplicando un arancel a las importaciones de las mercancías sobre las cuales tiene un poder de mercado internacional para influir en los términos de intercambio.

Figura 4.
Poder de mercado internacional



Fuente: elaboración propia.

Esta solución no es más que la aplicación al comercio internacional de la teoría neoclásica del monopolio (o monopsonio). Recordando que el precio que maximiza las ganancias de un monopolista es aquel que iguala al inverso de la elasticidad-precio de su demanda, y considerando que las exportaciones de X del país grande constituyen su oferta al mundo, y sus importaciones de M , la demanda por X , la teoría neoclásica del monopolio aplicada al comercio internacional establece que la tarifa óptima debe ser el inverso de la elasticidad de la función de demanda por sus exportaciones.

Ahora bien, esta política proteccionista será óptima solo bajo las siguientes condiciones¹⁰:

Que los importadores y exportadores nacionales sean perfectamente competitivos, pues, si hubiera algún poder de mercado entre estas empresas, estas ya estarían explotando el poder de mercado internacional del país, por lo que la intervención gubernamental ya no sería efectiva y, por tanto, sería subóptima.

Que los socios comerciales no impongan, a su vez, tarifas arancelarias a las exportaciones del país grande, en reciprocidad negativa, pues, una disminución en su demanda por X provocaría que la tarifa arancelaria de la economía grande ya no sea óptima e incluso llegue

¹⁰ Para más información, ver Corden (1971).

a ser peor, en términos de Pareto, que el libre comercio (como podría ser el caso b de la Figura 4).

Finalmente, cabe destacar que este análisis solamente toma en cuenta el bienestar nacional. Dado que el arancel óptimo se apropia de las ganancias que en los otros países genera el comercio internacional, la mejora en el bienestar nacional por la política arancelaria óptima se produce a costa de la pérdida del bienestar en otros países, por lo que el arancel no sería una mejora en el sentido de Pareto en el bienestar mundial.

3.3. DISTORSIONES EN LOS PRECIOS DE LA ECONOMÍA NACIONAL

El tercer factor en el que se apoya la teoría neoclásica para justificar políticas proteccionistas es la existencia de distorsiones en los precios relativos de la economía doméstica cuya corrección, además, no pueda ser llevada a cabo a un menor costo por políticas alternativas a la proteccionista.

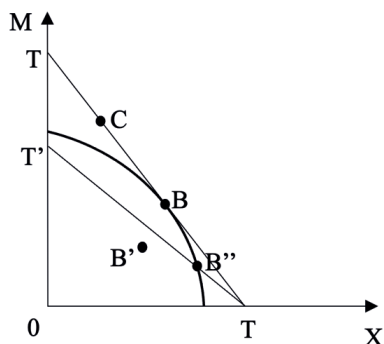
Por distorsiones en los precios se entiende cualquier factor que impida que los precios relativos de la economía nacional sean los de equilibrio doméstico (salarios mínimos, control de precios, etc.), lo que genera, a su vez, que la economía no pueda usar plenamente sus recursos y se encuentre al interior de su FPP. En estos casos, la apertura internacional puede empeorar los desequilibrios al interior de la economía nacional, generando la posibilidad de que políticas proteccionistas puedan mejorar el bienestar de los individuos en el sentido de Pareto.

El primer trabajo se debe a Harris y Todaro (1970), quienes formulan un modelo con rigideces en los salarios de un sector de la economía (“urbano”) y libre ajuste en el salario del otro sector (“rural”), aunque siempre más bajo que el salario del sector urbano. Dicha rigidez genera desempleo laboral. En este contexto, si el sector urbano es exportador y, además, intensivo en trabajo, un arancel al bien que produce el sector rural puede encarecer este bien internamente, provocando dos efectos: 1) una sustitución en el consumo nacional por el bien exportador, y 2) un reajuste en la asignación de factores productivos en favor del sector rural. Ahora, dado que el sector urbano es más intensivo en trabajo que el rural, este reajuste de la oferta y demanda nacional puede terminar incrementando el empleo y, por tanto, aproximar a la economía a su FPP. Después de Harris y Todaro (1970), se han elaborado otros modelos que asumen que el sector con precios distorsionados y esquemas de racionamiento puede ser otro distinto al mercado laboral (por ejemplo, el mercado de capital). En Hazari (2016) se puede encontrar una notable sistematización de todos estos casos.

En líneas generales, este argumento puede ser ilustrado considerando nuevamente el modelo de Samuelson (1962), pero ahora suponiendo que la economía pequeña se encuentra en desequilibrio, con desempleo, debido a que el salario real está fijado por factores exógenos por encima de su nivel de equilibrio. Además, supongamos que el sector de X es intensivo en trabajo. En ausencia de distorsiones, con el comercio internacional, la producción nacional se ubicaría en el punto B y el consumo nacional en el punto C de la Figura 5.

No obstante, dado que el salario real está fijo en un nivel superior al de equilibrio y hay desempleo en la economía, los sectores nacionales no pueden alcanzar ningún punto de la FPP; por tanto, no pueden alcanzar B. Así, supongamos que la producción nacional se ubique en B'. Dado que el sector X es intensivo en trabajo, si una política arancelaria permite encarecer M para estimular la demanda nacional de X, se puede alcanzar la FPP, generando con ello la posibilidad de obtener mejoras en el sentido de Pareto. Gráficamente, esta política arancelaria se representaría por el cambio en la pendiente de la recta TT' en comparación con TT de la Figura 5.

Figura 5.
Distorsión de los precios y comercio internacional



Fuente: elaboración propia.

Si hay una reasignación de trabajadores de M a X, tal que el pleno empleo se alcanza y la producción nacional se ubica en el punto B'' sobre la FPP, entonces puede haber mejoras en el sentido de Pareto, pues, en pleno empleo la FPC se expande en comparación al subempleo.

No obstante, esta política internacional proteccionista es recomendable solo bajo la siguiente condición¹¹: que no se puedan eliminar directamente las distorsiones en el mercado de los factores productivos

¹¹ Para más información, ver Bhagwati and Srinivasan (1974)

con políticas alternativas. Por ejemplo, si la rigidez en los precios de los factores productivos (trabajo, capital, etc.) puede ser corregida por políticas de oferta (subsidios, eliminación de controles de precios, etc.), entonces la política arancelaria no sería la mejor, pues, implicaría mayores costos en términos de bienestar (por el encarecimiento de las importaciones) que su alternativa.

3.4. INEFICIENCIA EN LA POLÍTICA REDISTRIBUTIVA

Last but not at least, una última razón con la que se justifican las políticas proteccionistas y que siempre ha estado implícita hasta que Baldwin (1982) la explicitó, tiene que ver con la posible ineficiencia en la política redistributiva para transferir, a bajos costos, una parte del ingreso de las personas cuyo bienestar aumenta hacia las personas cuyo bienestar disminuye por la apertura comercial internacional.

Si los costos asociados a esta política (i.e., costos de adquisición de la información sobre quiénes son los perjudicados y quiénes los favorecidos por el libre comercio, y en qué magnitud, así como los costos en los que puede incurrir el gobierno para implementar las transferencias sin que ocurra un *free rider problem* u otros problemas de agencia) son muy altos, entonces las mejoras en el sentido de Pareto que implica la apertura comercial desaparecen y, en el caso extremo, tal política puede incluso llegar a ser inferior en el sentido de Pareto.

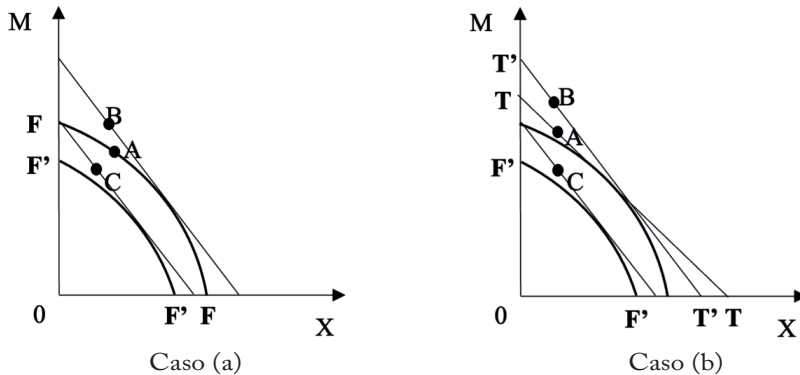
Para ver ello en el marco del modelo de Samuelson (1962), considere la siguiente Figura 6. En el caso (a), suponga que el equilibrio de autarquía de la economía nacional se encuentra en el punto A. Si la economía se abre al libre comercio, la economía podría ubicarse en el punto B y tener la *posibilidad* de mejorar en el sentido de Pareto. No obstante, para que existan *efectivamente* mejoras en el sentido de Pareto, se deben implementar políticas de redistribución de la riqueza que compensen a los perjudicados por el libre comercio.

Ahora, si para implementar este tipo de políticas el gobierno incurre en costos demasiado altos que afecten a la FPP, de manera que esta se contraiga —de la curva FF a la curva F'F', entonces el consumo nacional al que se llegue *efectivamente* será el punto C, el cual es, a todas luces, una situación peor en el sentido de Pareto que la autarquía.

En cambio, para el caso (b), suponga que el consumo nacional de la economía, gracias a la política proteccionista de un arancel, se encuentra en el punto A. La magnitud del arancel se puede ver en la diferencia de pendiente entre la recta TT (precio relativo doméstico con arancel) y la recta T'T' (precio relativo internacional). Si se elimina

el arancel, el consumo nacional podría ubicarse en el punto B y tener la *posibilidad* de mejorar en el sentido de Pareto.

Figura 6.
Ineficiencia en la política redistributiva



Fuente: elaboración propia.

No obstante, para que existan *efectivamente* mejoras en el sentido de Pareto, se deben implementar políticas de redistribución de la riqueza que compensen a los perjudicados por la eliminación del arancel. Pero si, para implementar este tipo de políticas, el gobierno incurre en costos demasiado altos que afecten a la FPP, de manera que esta se contraiga a $F'F'$, como en el caso (a), entonces el consumo nacional al que se llegue *efectivamente* será el punto C, el cual es, como ya se vio, una situación peor en el sentido de Pareto que la situación con el arancel.

Por otra parte, un argumento totalmente opuesto al que acabamos de ver, pero aun así relacionado con el tema de la ineficiencia de la política redistributiva, es aquel que defiende las políticas proteccionistas como las mejores políticas (en el sentido de Pareto) para que el Estado pueda recaudar ingresos. Este argumento se encuentra en Bhagwati y Srinivasan (1976).

Bajo este argumento, el arancel es juzgado como un impuesto para proveer al Estado de ingresos, siendo el menos costoso en comparación con cualquier otra alternativa. Esto puede ser igualmente ilustrado con el caso (b) de la Figura 6, en el que el uso del arancel como impuesto permite a la economía nacional estar en una FPP más alta que la que estaría sin el arancel, debido a que las alternativas para recaudar ingresos para el Estado serían más costosas para la sociedad en su conjunto. Como puede constatarse, este argumento también se

apoya en el factor de ineficiencia de la política redistributiva, aunque de una manera diferente al argumento anteriormente explicado.

Por tanto, resumiendo todo lo que se vio en este apartado, se puede concluir que la teoría neoclásica del comercio internacional recomienda regular el comercio internacional cada vez que:

a) existan externalidades positivas en las industrias nacionales que compiten con las importaciones, y no haya una mejor política alternativa que pueda internalizar tales externalidades a un menor costo;

b) existan ventajas absolutas en la producción simultánea de insumos productivos complementarios;

c) exista capacidad para influir en los precios internacionales y los países socios no reaccionen iniciando una guerra arancelaria;

d) la economía se encuentre en una situación subóptima debido a distorsiones en los precios de los factores productivos que provocan subempleo de los recursos existentes, y no exista una mejor política alternativa para eliminar tales distorsiones;

e) la política redistributiva sea ineficiente, ya sea para compensar a los perjudicados por la apertura comercial, o ya sea para recaudar ingresos para el Estado de una manera alternativa a los aranceles.

Y tomando en cuenta que las externalidades, las distorsiones en los precios, los desequilibrios económicos, la competencia imperfecta y la ineficiencia burocrática son la norma en las economías reales, en lugar de la excepción, se puede concluir este apartado señalando que los casos en los que la teoría neoclásica recomienda políticas proteccionistas no son para nada irrelevantes en las economías del mundo real.

4. FUNDAMENTOS NEOCLÁSICOS POSITIVOS DE LAS POLÍTICAS PROTECCIONISTAS

Finalmente, en este último apartado se revisarán aquellos modelos que sirven para explicar por qué los países implementan políticas proteccionistas en aquellos casos en los que la teoría normativa dominante del comercio internacional no recomienda el proteccionismo, porque no se cumplen las condiciones mencionadas en el apartado anterior. Por lo que estos modelos podrían ser considerados como fundamentos neoclásicos positivos (o no normativos) de las políticas intervencionistas del comercio internacional (Baldwin, 1982).

Las teorías desarrolladas bajo esta idea se apoyan en la teoría moderna de la elección pública, en el sentido de concebir a las políticas como resultado de la interacción de grupos con intereses distintos que compiten en la arena política para obtener beneficios privados. Y

el gobierno es concebido, a su vez, como otro grupo particular que se encuentra temporalmente en el poder y que busca maximizar la probabilidad de mantenerse en el poder. De manera que, a pesar de que se demuestre a los hacedores de política económica la conveniencia (en términos de bienestar social) de liberalizar las restricciones al comercio internacional de sus economías, los gobiernos pueden seguir estando interesados en las medidas proteccionistas, ya sea porque perciben que las propuestas para liberalizar la economía no tendrán respaldo popular, o porque requieren del apoyo electoral o financiero de grupos sociales que no están de acuerdo con esas políticas por cualquier motivo.

El modelo básico de referencia que utiliza este enfoque es el de Findlay y Wellisz (1982). Ellos asumen un país pequeño de dos sectores y equilibrio general, en el que existen dos grupos de interés que hacen lobby a favor o en contra de la protección, incurriendo en costos al hacerlo. Así, el nivel arancelario se determina endógenamente como aquel que maximiza la probabilidad de que el gobierno se mantenga en el poder, dadas las restricciones y la fuerza de acción política que enfrenta cada grupo para hacer lobby. En general, un gobierno implementará políticas proteccionistas siempre y cuando los grupos que apoyan tales medidas tengan mayor capacidad de hacer lobby que el grupo pro-libre comercio. El desarrollo de este enfoque trata, entonces, de explicar por qué los primeros podrían tener mayor capacidad de acción política que los segundos.

Una primera teoría que explica este punto es la de Olson (1965). El autor señala que, al ser los sectores pro-proteccionismo más pequeños y focalizados que los sectores pro-libre comercio (porque los primeros están focalizados en los productores de las industrias que se verán afectadas por la liberalización de la economía, mientras que los segundos están dispersos entre el resto de los sectores de la economía), entonces, los primeros incurren en menores costos de organización y control de sus miembros para hacer lobby que los segundos, lo que explica su mayor capacidad de acción política.

Por su parte, Downs (1957) señala la asimetría en el cambio de bienestar individual esperado como otra causa que explica la mayor capacidad que tienen los grupos pro-proteccionismo para hacer lobby. Según el autor, la pérdida en el bienestar que esperan los consumidores, a través del aumento en el precio doméstico del bien importado, no es tan importante en relación con su restricción presupuestaria como lo es la pérdida en el bienestar que esperan los productores, a través de la caída de su ingreso. Por tanto, las ganancias esperadas de hacer lobby para estos últimos son mayores que para los primeros.

Un argumento similar, que proponen Freund y Özden (2008), es la aversión por las pérdidas. Si los individuos de una sociedad tienen mayor preferencia por evitar pérdidas en el bienestar real que por las hipotéticas ganancias futuras que puede generar el comercio internacional, entonces, los individuos cuyo bienestar actual sienten amenazado por las políticas aperturistas tienen mayores incentivos para hacer lobby que los potenciales ganadores de tales políticas. Por tanto, eso explicaría la mayor capacidad que tienen los primeros para influir en las decisiones políticas en comparación con los segundos.

Así, tomando en cuenta todas estas teorías, se puede concluir que, cuando existen “objetivamente” potenciales ganancias en el sentido de Pareto que se pueden obtener del comercio internacional (complementadas con políticas redistributivas del ingreso que compensen al sector afectado), si los gobiernos no logran convencer de tales oportunidades (y generar confianza sobre la eficacia de sus políticas redistributivas a todos los sectores), entonces es probable que el sector afectado tenga una mayor capacidad de acción política para imponer su postura proteccionista en la arena política, de manera que el gobierno no pueda implementar dichas políticas y termine aceptando la agenda proteccionista para no perder el poder.

5. CONCLUSIONES

En este documento se ha demostrado que, a pesar de que la mayoría de los modelos formulados en el marco de la teoría dominante del comercio internacional abogan por el libre comercio, existen modelos dentro de este marco analítico en los que se defiende el proteccionismo, siendo las hipótesis de estos últimos bastante relevantes para el mundo actual. Además, la teoría dominante del comercio internacional ha desarrollado una teoría positiva del proteccionismo para explicar por qué las políticas proteccionistas, aun cuando no convengan, son implementadas por los gobiernos debido a cálculos políticos. Estas conclusiones permiten matizar la visión de este enfoque como una corriente teórica asociada exclusivamente con la agenda política pro-libre comercio, así como también permiten apreciar de manera más justa y precisa su capacidad explicativa para poder representar la compleja realidad. Y estos elementos pueden contribuir en el futuro a mejorar o fortalecer la crítica a esta teoría, para eventualmente lograr su superación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Appleyard, D., & Field, A. J. (2014). *International economics*. New York: McGraw-Hill.
- Argandoña, A. (2018). Smith y el origen de la sociedad mercantil. Conferencia presentada en el *Seminario de Moneda y Dinámica Económica* [9 de octubre de 2018]. Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Arrow, K. J., & Hahn, F. H. (1971). *Análisis general competitivo*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Baldwin, R. E. (1969). The case against infant-industry protection. *Journal of Political Economy*, 77(3), 295–305. <http://www.jstor.org/stable/1828905>
- Baldwin, R. E. (1982). The political economy of protection. In J. Bhagwati (Ed.), *Import competition and response* (pp. 263–286). Chicago: University of Chicago Press.
- Bhagwati, J. (1965). On the equivalence of tariffs and quotas. In R. E. Baldwin (Ed.), *Trade, growth and the balance of payments* (pp. 53–67). Chicago: Rand McNally.
- Bhagwati, J., & Srinivasan, T. N. (1974). On reanalyzing the Harris-Todaro model: Policy rankings in the case of sector-specific sticky wages. *American Economic Review*, 64, 502–508. <http://www.jstor.org/stable/1808907>
- Bhagwati, J., & Srinivasan, T. N. (1976). *Foreign trade regimes and economic development*. New York: Columbia University Press for the National Bureau of Economic Research.
- Bickerdike, C. F. (1906). The theory of incipient taxes. *Economic Journal*, 16(6), 529–535. <https://doi.org/10.2307/2221475>
- Corden, W. M. (1971). *The theory of protection*. Oxford: Clarendon Press.
- Corden, W. M. (1997). *Trade policy and economic welfare*. Oxford: Clarendon Press.
- Downs, A. (1957). *An economic theory of democracy*. New York: Harper & Row.
- Drelich-Skulska, B., & Domiter, M. (2018). Protectionism in trade policy in XXI century. *Transformations in Business & Economics*, 17(2A), 353–373.
- Drelich-Skulska, B., & Domiter, M. (2021). Exports in the doctrine and policy of modern economic protectionism. *Transformations in Business & Economics*, 20(2B), 749–771.
- Findlay, R., & Wellisz, S. (1982). Endogenous tariffs, the political economy of trade restrictions and welfare. In J. Bhagwati (Ed.), *Import competition and response* (pp. 223–243). Chicago: University of Chicago Press.
- Freund, C., & Özden, Ç. (2008). Trade policy and loss aversion. *American Economic Review*, 98(4), 1675–1691. <https://doi.org/10.1257/aer.98.4.1675>
- Gandolfo, G., & Trionfetti, F. (2014). *International trade theory and policy*. Berlin, Heidelberg, New York: Springer.

- Hamilton, A. (1791). The report on the subject of manufactures. In H. Syrett (Ed.), *The papers of Alexander Hamilton* (Vol. 10, pp. 230–340). New York: Columbia University Press.
- Harris, J., & Todaro, M. (1970). Migration, unemployment, and development: A two-sector analysis. *American Economic Review*, 60, 126–142. <http://www.jstor.org/stable/1807860>
- Hazari, B. R. (2016). *The pure theory of international trade and distortions* (Routledge Revivals). London: Routledge.
- Helleiner, G. K. (1977). The political economy of Canada's tariff structure: An alternative model. *Canadian Journal of Economics*, 9(2), 318–326. <https://doi.org/10.2307/134449>
- Hillman, A. L. (2013). *The political economy of protection*. New York: Taylor & Francis.
- Ho, P. (2013). Does Mill's case for infant industry protection capture Hamilton's and List's arguments for promoting industrial development? *Review of Political Economy*, 25(4), 546–571. <https://doi.org/10.1080/09538259.2013.837323>
- Jora, O. D., Hurduzeu, G., Iacob, M., Cretan, G. C., & Hurduzeu, R. E. (2017). "Dialectical contradictions" in the neoclassical theory and policy regarding market competition: The consumer and His Continuous Burden of Crisis. *Amfiteatru Economic*, 19(45), 544–573.
- Jones, R. (1988). The positive theory of international trade. In R. Jones & P. Kenen (Eds.), *Handbook of international economics* (pp. 1–62). New York: North Holland.
- Krugman, P. (1984). Import protection as export promotion: International competition in the presence of oligopoly and economies of scale. In H. Kierzkowski (Ed.), *Monopolistic competition in international trade* (pp. 180–193). Oxford: Oxford University Press.
- Krugman, P., & Obstfeld, M. (2006). *Economía internacional* (7.^a ed.). Madrid: Pearson Educación.
- Kuhn, T. S. (2005). *La estructura de las revoluciones científicas*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Lerner, A. (1934). The diagrammatical representation of demand conditions in international trade. *Economica*, 1, 319–334.
- Lerner, A. (1936). The symmetry between import and export taxes. *Economica*, 3, 306–313.
- List, F. (1841). *The national system of political economy*. Philadelphia: Lippincott & Company.
- Mill, J. S. (1848). *Principles of political economy*. London: Parker & Co.
- Olson, M. (1965). *The logic of collective action: Public goods and the theory of groups*. Cambridge: Harvard University Press.
- Panagariya, A. (2011). A re-examination of the infant industry argument for protection. *The Journal of Applied Economic Research*, 5(1), 7–30.
- Samuelson, P. A. (1939). The gains from international trade. *Canadian Journal of Economics and Political Science*, 5, 195–205.
- Samuelson, P. A. (1962). The gains from international trade once again. *Economic Journal*, 72, 820–829.

- Samuelson, P. A. (1969). The way of an economist. In P. A. Samuelson (Ed.), *International economic relations: Proceedings of the Third Congress of the International Economic Association* (pp. 1–11). London: Macmillan.
- Subramanian, A., Ibrahim, A., & Torres-Castro, L. (1993). Optimal tariffs: Theory and practice. *IMF Working Paper No. 93/50*. <https://ssrn.com/abstract=883514>
- Weiss, J. (2020). Neoliberalism and trade policy. In *Economic neoliberalism and international development* (pp. 78–90).



Disponible en:

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41982577005>

Cómo citar el artículo

Número completo

Más información del artículo

Página de la revista en redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de revistas científicas de Acceso Abierto diamante
Infraestructura abierta no comercial propiedad de la
academia

Martín Esteban Seoane Salazar

**FUNDAMENTOS NEOCLÁSICOS DE LAS POLÍTICAS
PROTECCIONISTAS***

Neoclassical Foundations of Protectionist Policies

Fundamentos Neoclásicos das Políticas Protecionistas

Revista de Economía Institucional

vol. 27, núm. 53, p. 84 - 107, 2025

Universidad Externado de Colombia,

ISSN: 0124-5996

ISSN-E: 2346-2450

DOI: <https://doi.org/10.18601/01245996.v27n53.05>